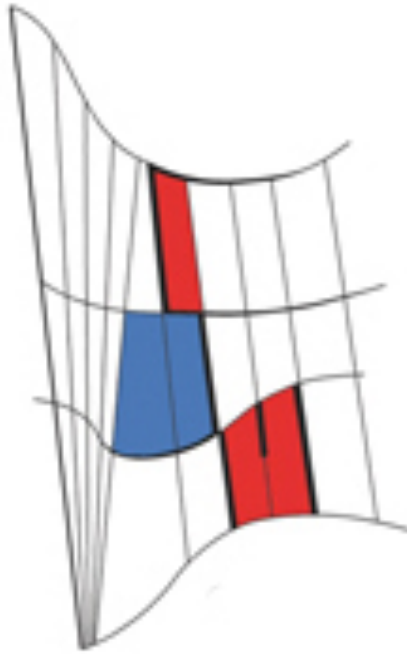


CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“JESÚS DE MONASTERIO”



EXTRACTO PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

EE.PP. CURSO 2025-2026

INFORMÁTICA MUSICAL

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

1. EVALUACIÓN

Por evaluación entendemos el seguimiento sistemático que nos permite observar y valorar la evolución producida a lo largo de un periodo de tiempo concreto, estando dirigida esta tanto al grado de consecución de los objetivos por parte del alumnado, como la adecuación de la propia programación y la práctica docente.

En el **artículo 12** y en el **Anexo II** del *Decreto 126/2007*, además del **artículo 3** de la *Orden EDU/98/2008*, se especifican las características de la evaluación en las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria:

- **Evaluación continua y personalizada:** la información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Por ello, la evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, en la medida en que se refiere al alumnado en su desarrollo, aportándole información sobre lo que realmente ha progresado respecto de sus posibilidades.
- **Evaluación integradora:** contextualizando los objetivos generales y criterios de evaluación de las enseñanzas profesionales, además de especificar los objetivos y criterios de evaluación para cada uno de los cursos.
- **Evaluación diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.**
- **Evaluación participativa:** es necesario que el alumnado participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar su autonomía y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.
- **Evaluación formativa:** el conocimiento y la comprensión de los procesos de evaluación permiten desarrollar estrategias que potencien el autoaprendizaje y la autoevaluación. Asimismo, permiten transferir las estrategias adquiridas a otros contextos y situaciones.

1.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación

Para evaluar el grado de adquisición de los criterios establecidos, se emplearán procedimientos e instrumentos variados que permitan obtener información objetiva, continua y formativa del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos se organizarán en torno a los siguientes bloques:

Observación sistemática del trabajo en el aula

Este procedimiento se aplicará de manera continua a lo largo del curso y permitirá valorar el progreso individual y grupal del alumnado. Los aspectos observables estarán relacionados con:

- La realización de las tareas en clase.
- La adecuación al ritmo de trabajo propuesto.
- El nivel de comprensión y aplicación de los contenidos impartidos.
- La autonomía en la resolución de dudas y problemas técnicos.
- La participación activa y el trabajo colaborativo cuando proceda.

Instrumentos:

- Registro en el cuaderno del profesor.
- Escalas de observación o rúbricas para valorar competencias específicas, si procede.
- Diario de clase.

Evaluación de actividades y proyectos

Las actividades prácticas y los proyectos serán fundamentales en la asignatura. Se evaluará tanto el proceso como el producto final, atendiendo a:

- La adecuación del trabajo a los objetivos propuestos.
- La integración de los contenidos teóricos y prácticos.
- La calidad técnica y musical del resultado.
- La planificación y gestión del tiempo.
- La funcionalidad del producto desde el punto de vista musical o pedagógico.

Instrumentos:

- Rúbricas específicas para proyectos y tareas.
- Evaluación por pares (co-evaluación), si procede.

- Presentaciones orales o escritas sobre el proceso de trabajo.

Valoración de la actitud y participación

Se tendrá en cuenta la actitud general del alumnado en clase, entendida como un componente clave para el buen desarrollo del aprendizaje individual y colectivo. Se valorarán aspectos como:

- El cuidado y uso responsable de los equipos y materiales.
- La puntualidad y asistencia a clase.
- La disposición a participar y colaborar con los compañeros/as.
- El respeto hacia el entorno de trabajo.

Instrumentos:

- Escalas de actitud y participación.
- Observación directa y continua.
- Registro de incidencias y comportamiento.

1.2 Momentos de evaluación

Se considerarán tres fases en el desarrollo del proceso de evaluación:

1. **Evaluación inicial o diagnóstica.** Es la que se realiza al comienzo, tanto del curso como de cada una U.D. Este primer acercamiento al alumno nos va a permitir conocer y valorar su situación de partida, y, así, comenzar desde el principio con una intervención ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades, es decir, a su diversidad.
2. **Evaluación continua o formativa.** Es la evaluación llevada a cabo durante el proceso educativo, durante el desarrollo de cada U.D, confirmando el grado de consecución de las capacidades a desarrollar y las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su definición de formativa se traduce en que permitirá detectar el momento en que se produce la dificultad, por qué se produce y qué se debe hacer para corregirla.
3. **Evaluación final o sumativa.** Constituye la culminación del proceso de evaluación continua. Se llevará a cabo al final de cada unidad didáctica, de cada trimestre y al final de curso; tendrá como objetivo valorar el avance de cada alumno en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos y, en su caso, permitirá tomar las decisiones oportunas. Aquí, a los datos de la evaluación continua se unirán los obtenidos de manera puntual.

El procedimiento para informar a las familias en los distintos momentos de evaluación será siempre mediante la plataforma CentrosNET o bien mediante el correo electrónico proporcionado por el alumnado.

El calendario de evaluaciones para el curso 2025 -2026 será el siguiente:

CALENDARIO DE EVALUACIONES 2025 - 2026			
Evaluación	Periodos	Periodo de pruebas	Evaluaciones
Evaluación Inicial	Del 01/10/25 al 03/10/25	06/10/25: calificaciones	
1ª Evaluación	Del 16/09/25 al 11/12/25	Del 01/12/25 al 05/12/25	09/10/25 y 10/12/25
2ª Evaluación	Del 12/12/25 al 19/03/26	Del 09/03/26 al 13/03/26	17/03/26 y 18/03/26
3ª Evaluación	Del 20/03/26 al 29/05/26	Del 18/05/26 al 22/05/26	26/05/26 y 27/05/26
Final extraordinaria		Del 01/09/26 al 02/09/26	03/09/26

1.3 Criterios de evaluación

Para calificar al alumnado se tendrán en cuenta una variedad de recursos. La calificación se conforma por tres grandes bloques, en relación a los procedimientos que utilizamos para evaluar: trabajo diario en el aula, análisis de proyectos y actividades y observación de la actitud en el aula.

El tipo de evaluación es de carácter continuo y formativo. Los alumnos serán evaluados conjuntamente cada trimestre por todos los profesores con los que cursan estudios, reunión que coordinará el profesor tutor. Las calificaciones se reflejarán numéricamente de 1 a 10. Se considera calificación *no positiva* del 1 a 4.

Tras cada sesión de evaluación, los resultados quedarán reflejados en la plataforma y los tutores estarán a disposición de las familias para cualquier cuestión que se considere oportuna.

PROCEDIMIENTOS		CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Trabajo diario en el aula	• Consecución de los trabajos realizados dentro del aula. • Adecuación al ritmo de la clase. • Comprensión de los contenidos impartidos. • Correcta aplicación de los contenidos. • Autonomía a la hora de afrontar las dudas y retos que puedan surgir en las actividades y proyectos. • Trabajo colaborativo (si procede).	50% de la nota final
Análisis de proyectos y actividades	• Adecuación del resultado final de la actividad o proyecto con el objetivo del mismo. • Verificación de la integración de los contenidos propuestos. • Calidad técnica del producto final. • Correcta planificación y gestión del tiempo. • Impacto musical y funcionalidad.	40 % de la nota final
Actitud y participación en el aula	• Cuidado de los materiales del conservatorio. • Correcta actitud en las actividades propuestas en clase. • Puntualidad en clases. • Colaboración con los compañeros/as.	10% de la nota final

1.4 Prueba específica de convocatoria final ordinaria y prueba extraordinaria.

Prueba específica de convocatoria final ordinaria (PEFO):

Un excesivo número de faltas de asistencia por parte del alumnado dificulta el normal desarrollo del proceso de evaluación continua. El alumnado que haya excedido el número de ocho faltas será convocado a la Prueba específica final ordinaria que se celebrará en los últimos días de mayo o primeros de junio, en los términos que aparecen establecidos en esta programación didáctica.

El alumnado que supere dicho número de faltas por alguna de las causas recogidas en el punto 5.3. del P.A.D. -Casos derivados de la especificidad de nuestras enseñanzas- podrá solicitar en la primera quincena de mayo la realización de una prueba específica final ordinaria. La participación en esta convocatoria deberá ser solicitada dentro del plazo establecido. La no presentación de solicitud supondrá la renuncia del alumno a realizar dicha prueba.

Los equipos docentes informarán, al menos, sobre la configuración, aspectos curriculares mínimos y criterios de calificación, siendo el profesor/a de la asignatura quien determine e informe al alumno/a de los contenidos con los que ha de concurrir a la citada prueba.

Prueba extraordinaria de septiembre

De igual modo, el alumnado que no obtenga calificación positiva en la asignatura tendrá la posibilidad de presentarse a **una prueba extraordinaria** en el mes de septiembre.

Mecanismo de actuación en ambas pruebas

CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS. En ambos casos, la convocatoria se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo publicitada, al menos, en el tablón de anuncios de la secretaría del centro.

CONFIGURACIÓN DE TRIBUNALES. En el caso de la prueba específica de convocatoria final ordinaria, los tribunales se configurarán recibidas las pertinentes solicitudes. En el caso de las pruebas extraordinarias de septiembre, los tribunales quedarán configurados el día de la realización de la citada prueba. En ambos casos, el tribunal estará formado por, al menos, tres profesores/as de la propia especialidad y de especialidades afines, entre los que estará, salvo circunstancia extraordinaria, el profesor/a que impartió la asignatura.

Procedimientos, criterios de evaluación y criterios de calificación para la prueba específica de convocatoria final ordinaria. y prueba extraordinaria de Septiembre

El alumnado que se presente a cualquiera de las dos citadas convocatorias presentará un informe del profesor/a de la asignatura, siempre atendiendo a lo especificado en la programación.

De modo general, el alumnado que deba presentarse a estos exámenes con el total del programa o materia del curso será evaluado conforme al procedimiento, criterios de evaluación y criterios de calificación a continuación indicados:

PROCEDIMIENTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Prueba práctica: del total del programa del curso 1. Transcripción de una partitura dada utilizando el programa de notación musical <i>Musescore</i>. 2. Secuenciación, mezcla y masterización de esa misma partitura con instrumentos virtuales utilizando el programa <i>Reaper</i>. 3. Edición, aplicación de efectos básicos, mezcla y masterización de un tema dado conformado por varias pistas de audio.	Los especificados para el curso.	Prueba 1: 20% del total de la nota. Prueba 2: 40 % del total de la nota. Prueba 3: 40% del total de la nota.

El alumnado deberá de obtener una calificación igual o mayor a 5, resultado del promedio de las tres pruebas, para la calificación positiva.

En el caso del alumnado que deba presentarse a la prueba específica de convocatoria final ordinaria o prueba extraordinaria de septiembre con una parte de la materia de la asignatura, el citado informe deberá detallar tanto el procedimiento a seguir, así como los criterios de evaluación y calificación.

1.5 Recuperación de la asignatura no superada

La recuperación de la asignatura, en caso de no haber sido superada, se podrá producir en cualquier momento del curso, cuando se hayan cumplido los aspectos curriculares mínimos exigidos. En todo caso, será el profesor de la asignatura quien determine su superación.

1.6 Criterios para la evaluación del desarrollo de la práctica docente

De acuerdo con el artículo 11 de la Orden EDU 98/2008, se realizará una evaluación continua de las programaciones didácticas, con la finalidad de adaptarlas a la evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje en el momento del curso en que sea necesario. Así pues, los procesos de evaluación tendrán por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza-aprendizaje.

La información que suministra la evaluación servirá como punto de referencia en la actuación pedagógica del profesor, facilitándole una información relevante para analizar críticamente su propia intervención educativa como organizador del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto se conseguirá relacionando la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos con las intenciones educativas y el plan de acción para llevarlas a cabo, plasmado en la programación didáctica.

Para la evaluación de la presente programación se tendrán en cuenta la forma en que los siguientes aspectos contribuyen a la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias básicas:

- ¿La organización y distribución de los contenidos es la más adecuada?
- ¿Los contenidos se relacionan con los objetivos de forma congruente?
- ¿Los criterios de evaluación son los más apropiados para comprobar el grado de consecución de los objetivos?
- ¿Los enfoques didácticos y metodológicos utilizados son coherentes con los contenidos y objetivos?
- ¿Los materiales y recursos empleados se adecúan a los alumnos y a los contenidos?
- ¿Los procedimientos e instrumentos de evaluación desarrollados sirven para medir los aspectos que considero más relevantes del proceso de enseñanza-aprendizaje?
- ¿Las medidas de atención a la diversidad implantadas han dado el fruto deseado?

Para juzgar los aspectos anteriores se aplicará un **criterio de coherencia**. Cuando el grado de cumplimiento de la programación por parte del alumnado sea superior al 80% será preciso realizar modificaciones poco significativas. En el hipotético caso de que fuera inferior al 60% sería necesario replantear el diseño de la programación en sus principales aspectos (incluyendo los objetivos marcados).

Los resultados de la evaluación de las programaciones didácticas se incluirán en la memoria final del curso, sirviendo como base para realizar las modificaciones pertinentes en la programación del curso siguiente.

2. PRINCIPALES ELEMENTOS CURRICULARES DE INFORMÁTICA MUSICAL

2.1 Objetivos

- O1. Iniciar en las técnicas modernas de creación musical.
- O2. Capacitar al alumnado en el uso de Internet como fuente ilimitada de recursos, materiales e información musical.
- O3. Capacitar al alumnado para su integración en la nueva sociedad de la información.
- O4 Fomentar la creatividad musical.
- O5 Capacitar al alumnado para desarrollar la actividad creadora musical en todo su proceso: de la idea a la partitura editada.
- O6 Familiarizar al alumnado en el uso del ordenador como herramienta fundamental de trabajo, tanto para la composición como para la interpretación, la investigación, etc.
- O7 Informar al alumnado de las posibilidades laborales de este nuevo campo profesional.

2.2 Contenidos

Bloque 1. Edición de partituras

- C 1.1 Rudimentos básicos en el manejo de *Musescore*: introducción de notas, elementos gráficos de las paletas, escritura polifónica, maquetación básica.
- C 1.2 Entorno *Musescore 4* y librerías de sonidos.
- C 1.3 Notación específica: bajo cifrado y Set de batería.

C 1.3 Exportar proyectos en *Musescore*: partitura general, partichelas, audio y video.

Bloque 2. Secuenciación MIDI

C 2.1 Introducción al *Reaper*: Nociones básicas.

C 2.2 Entorno MIDI. Historia y aplicación; Diferencia entre audio y MIDI.

C 2.3 Secuenciación de instrumentos con librerías de sonidos: articulaciones básicas y su aplicación.

C 2.4 Parámetros MIDI básicos: velocity, expresión, Mod Wheel y volumen.

Bloque 3. Contenidos teóricos: acústica básica, audio digital y material de grabación.

C3.1 La onda sonora, frecuencia e intensidad, envolvente acústica, sonidos armónicos.

C3.2 Conversión A/D: frecuencia de muestreo, tamaños de buffer y latencia, tipos de formatos de audio, Audio Interface y drivers.

C3.3 El ordenador: partes fundamentales y descripción de las mismas.

C3.4 Tipos de micrófonos y sus características.

C3.5 Mono y estéreo: técnicas básicas y su aplicación.

C 3.6 Tipos de conexiones y tipos de señal.

Bloque 4. Grabación y edición de audio

C.4.1 Entradas y salidas de audio.

C 4.2 Modos de grabación.

C 4.3 Creación de grupos de edición

C 4.4 Edición de tomas en *Reaper*: herramientas de edición, crossfader, consolidación de tomas.

C 4.5 Exportar archivos y proyectos

Bloque 5. Mezcla y postproducción

C 5.1 Balance en la mezcla, control de picos y panning.

C 5.2 Elementos básicos de manipulación de audio: ecualización, panning, Reverb, Delay, Chorus, distorsión.

C 5.4 Automatización: definición y aplicación práctica.

C 5.5 Canales auxiliares y ruteo en *Reaper*.

C 5.6 Introducción a la compresión.

C 5.7 Insertos en el máster: Medición de la intensidad y limitación.

C 5.8 Creación de grupos y subgrupos de instrumentos.

2.3 Aspectos curriculares mínimos exigibles

El alumnado obtendrá una calificación positiva cuando sea capaz de:

Bloque 1:

- Transcribir y editar correctamente las partituras proporcionadas por el profesor.
- Exportar en el formato adecuado dichas partituras.

Bloque 2:

- Secuenciar con instrumentos virtuales una partitura editada en *Muscore* utilizando el programa *Reaper*.
- Aplicar las diferentes articulaciones de los instrumentos virtuales con criterio y coherencia.
- Utilizar de forma efectiva los distintos parámetros MIDI: velocity, expresión, Mod Wheel y volumen.

Bloque 3:

- Elaborar un documento que recoja las principales partes de un Set Up de un estudio casero de grabación musical y justificar la elección de cada una de ellas.

Bloque 4

- Editar el audio de un fragmento musicales con una correcta utilización de las herramientas, creación de grupos de edición y crossfaders.

Bloque 5

- Organizar las sesiones de *Reaper* en grupos y subgrupos en una mezcla sencilla con audios dados por el profesor.
- Aplicar correctamente los parámetros de volumen, panning y balance en dicha mezcla.
- Utilizar coherentemente los distintos efectos básicos: ecualización, Reverb, Delay, Chorus, distorsión.
- Exportar el proyecto en el formato adecuado y a un volumen coherente.

2.4 Criterios de evaluación

CE 1.1 Demostrar precisión en las transcripciones de las partituras proporcionadas, respetando la notación musical, compases, dinámicas y articulaciones.

CE 1.2 Editar correctamente las partituras utilizando herramientas digitales, aplicando los elementos musicales de forma coherente y legible.

CE 1.3 Exportar las partituras en el formato adecuado, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos por el profesor (PDF, MIDI, MusicXML, etc.).

CE 2.1 Secuenciar adecuadamente una partitura previamente editada, utilizando instrumentos virtuales en el entorno Reaper.

CE 2.2 Aplicar con coherencia las articulaciones propias de los instrumentos virtuales (legato, staccato, etc.) para lograr una interpretación musical expresiva.

CE 2.3 Manipular eficazmente los parámetros MIDI como velocity, expresión, Mod Wheel y volumen, buscando una dinámica realista en la secuenciación.

CE 2.4 Integrar los elementos expresivos MIDI de forma coherente para lograr una interpretación musical equilibrada y convincente.

CE 3.1 Identificar los componentes esenciales de un set up de estudio casero, explicando su función dentro del flujo de trabajo de grabación.

CE 3.2 Justificar la elección de cada componente (interface, micrófonos, monitores, DAW, etc.) en función de criterios técnicos, prácticos y presupuestarios.

CE 3.3 Elaborar un documento claro y estructurado, presentando la información de forma coherente, argumentada y con un uso adecuado del lenguaje técnico.

CE 4.1 Editar correctamente fragmentos de audio, aplicando cortes, fundidos, normalización y otras herramientas de edición sin comprometer la calidad del sonido.

CE 4.2 Organizar el material de audio en grupos de edición, optimizando el flujo de trabajo y la limpieza del proyecto.

CE 4.3 Aplicar crossfades de forma adecuada, asegurando transiciones suaves entre fragmentos de audio sin clics ni interrupciones.

CE 5.1 Organizar eficazmente las pistas en grupos y subgrupos dentro de Reaper, facilitando la navegación y el control de la mezcla.

CE 5.2 Ajustar correctamente los niveles de volumen, paneo y balance, manteniendo una mezcla clara y bien equilibrada.

CE 5.3 Aplicar efectos básicos de mezcla (ecualización, reverb, delay, chorus, distorsión) con criterio musical y técnico, sin saturar el resultado.

CE 5.4 Exportar el proyecto final en el formato solicitado, asegurando un nivel de volumen adecuado, sin distorsión ni pérdida de calidad.